



## PRODECON te informa sobre la modificación a las tablas y tarifas del ISR para 2026

El **28 de diciembre de 2025**, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) **el Anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para el año 2026, mediante el cual se actualizan las tarifas aplicables a los pagos provisionales, retenciones y cálculo del ISR de las personas físicas.**

La aplicación de las tablas y tarifas establecidas en dicho Anexo **entró en vigor a partir del 1o. de enero de 2026**, por lo que deberás utilizarlas para la determinación de tus pagos provisionales o retenciones que realices a las personas que te brinden servicios personales subordinados.

Puedes descargar el Anexo 8 en la siguiente liga:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5777219&fecha=28/12/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777219&fecha=28/12/2025#gsc.tab=0)

Si tienes dudas respecto a este tema u otros de carácter fiscal, acércate a **PRODECON** contáctanos a través de los servicios gratuitos de asesoría remota, que están a tu disposición en el correo electrónico [atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx](mailto:atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx); vía telefónica llamando al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; a través de nuestro Chat en línea ingresando en <https://chat.prodecon.gob.mx/> mediante una Asesoría personal solicitando tu cita en: <https://citas.prodecon.gob.mx>, o bien, en los teléfonos de nuestras Delegaciones, los cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/delegaciones/>

